

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C. A."

- 1.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A." se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 26 de abril de 1983; fue aprobada mediante Resolución N° 12414 de 11 MAYO 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Mentalve, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción En el Registro Mercantil Cantón Quito, bajo el N° 519 tomo 114, el 6 de mayo de 1.983.

- 2.-Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor James Brown Hidalgo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.-El capital se aumenta en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES.
- 4.-El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado por el señor James William Brown Sweeney, mediante compensación de créditos.

Por Resolución N° 313 de 28 de mayo de 1980, otorgada por el MICEI, ha autorizado al señor James William Brown Sweeney, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

- 5.-En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 3'000.000,00), dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES, numeradas del cero cero cero uno al tres mil inclusive.

Lo que pongo en conocimiento del públi-

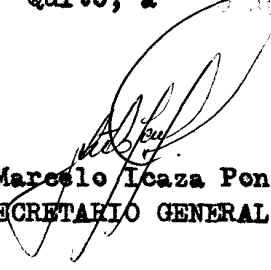
...../.....



-2-

co para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 JUN 1983


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DI-CA
MEM/AVG
9-V-83
143

NOTA: Este extracto deberá ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, con un tamaño de por lo menos dos columnas por quince centímetros.